

Aplicación presupuestaria	Año 2006	Año 2007	Año 2008
1 1 12 00 17 00 8070 74021 73A 0 2005	349.014,26		
TOTAL	349.014,26		

Las cantidades actualizadas transferidas a la Agencia Andaluza de la Energía recogidas en el acuerdo décimo quedan como siguen:

Aplicación presupuestaria Servicio 01	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
0 1 12 00 01 00 8070 74019 73A	-	24.693.953,91	22.969.339,45	21.882.807,00
0 1 12 00 01 00 8070 74020 73A	6.394.582,94			
0 1 12 00 01 00 8070 74021 73A	1.533.258,95			
0 1 12 00 01 00 8070 74022 73A	1.490.388,20			
TOTAL	9.418.230,09	24.693.953,91	22.969.339,45	21.882.807,00

Aplicación presupuestaria Servicio 17	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
0 1 12 00 17 00 8070 74020 73A	2.247.116,33	2.856.403,79	2.319.486,00	2.029.551,00
0 1 12 00 17 00 8070 74021 73A	0,03	2.272.961,00	1.818.369,00	1.591.073,00
0 1 12 00 17 00 8070 74022 73A	1.398.158,58	5.188.129,66	4.481.040,00	3.920.910,00
TOTAL	3.645.274,94	10.317.494,45	8.618.895,00	7.541.534,00

Aplicación presupuestaria: Remanentes Servicio 17	Año 2005	Año 2006	Año 2007	Año 2008
11 12 00 17 00 8070 74020 73A 8	465.943,68	3.137.664,05		
11 12 00 17 00 8070 74021 73A 9	240.440,49	1.703.495,98		
11 12 00 17 00 8070 74022 73A 0	-	1.296.319,59		
TOTAL	706.384,17	6.137.479,62	-	-

Segundo. Se mantienen en lo no modificado por esta Adenda las cláusulas de la Encomienda de Gestión firmada el 22 de julio de 2005.

De conformidad con todo lo expuesto, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben el presente Convenio por triplicado ejemplar, en el lugar y la fecha al inicio expresados, y acuerdan disponer la publicación de esta Adenda a la Encomienda de Gestión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 22 de diciembre de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, por la que se modifica la de 27 de noviembre de 2006, por la que se conceden incentivos para el fomento de la innovación y modernización de las Administraciones Locales de Andalucía.

En fecha 27 de noviembre de 2006, este Centro Directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden

de 9 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la Innovación y modernización de las Administraciones Locales de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2006 y 2007 (BOJA núm. 101, de 29 de mayo), prorrogada por Orden de 28 de junio (BOJA núm. 129, de 6 de julio), dictó Resolución de concesión de incentivos para la convocatoria 2006.

En fecha 19 de diciembre de 2006 se aprueba en Consejo de Gobierno una ampliación del crédito presupuestario destinado a ese programa de incentivos, por un importe de 521.408,83 euros. Dicha cantidad queda contabilizada con fecha de 21 de diciembre de 2006.

Vistas y valoradas las solicitudes por la Comisión de Valoración constituida al efecto según lo previsto en el artículo 12 de la Orden de 9 de mayo de 2006, según consta en el Acta de la reunión de dicha Comisión de 22 de septiembre de 2006.

Existiendo crédito presupuestario para atender más solicitudes que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, en el orden que para cada Clase y Categoría de incentivo ha establecido la puntuación otorgada por la Comisión de Valoración, hasta agotar las disponibilidades presupuestarias.

Efectuado trámite de audiencia y habiendo sido aceptados los incentivos propuestos por los interesados.

Vista la Propuesta de Resolución formulada por el Jefe de Servicio para el Desarrollo de la Sociedad de la Información.

En uso de la competencia para resolver el procedimiento atribuida por delegación del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa en el artículo 20 de la Orden, esta Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas

RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de 27 de noviembre de 2006 de esta Dirección General para incluir entre las solicitudes incentivadas las que se recogen en el Anexo I a esta Resolución.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITUDES INCENTIVADAS

Núm. Solicitud: 36.
Entidad solicitante: Mancomunidad Municipios del Valle del Guadiato.
Alcalde-Presidente de la entidad: Agustín Martín Fernández. CIF: P1400010C.
Localidad: Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
Presupuesto aceptado solicitud: 285.008,45 €. Incentivo concedido: 228.006,76 €. Financiación propia mínima: 42.751,26 €. Resto de financiación (a aportar por el/los beneficiarios u otros): 14.250,43 €. % de incentivación: 80,00%. Fecha máxima de justificación: 6 de enero de 2008.
Proyectos incentivados.
Nombre de proyecto: Aplicación web de gestión documental.
Clase: Innovación en la prestación de servicios públicos.
Categoría: Proyectos de desarrollo de servicios de gestión interna.
Presupuesto aceptado proyecto: 285.008,45 €. Incentivo concedido: 228.006,76 €. Financiación propia mínima: 42.751,26 €. Resto de financiación (a aportar por el/los beneficiarios u otros): 14.250,43 €. % de incentivación: 80,00%. Fecha máxima de ejecución: 6 de noviembre de 2007.

Núm. solicitud: 167.
Entidad solicitante: Ayuntamiento de Cañete la Real.
Alcalde-Presidente de la entidad: Fco. Javier López Ponce. CIF: P2903500C.
Localidad: Cañete la Real (Málaga).
Presupuesto aceptado solicitud: 105.560,00 €. Incentivo concedido: 89.726,00 €. Financiación propia mínima: 15.834,00 €. Resto de financiación (a aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €. % de incentivación: 85,00%. Fecha máxima de justificación: 6 de enero de 2008.

Agrupación:
Entidad 1: Cañete la Real. Presupuesto que ejecuta: 105.560,00 €. Incentivo correspondiente: 89.726,00 €. Entidad 2: Campillos. Presupuesto que ejecuta: 0,00 €. Incentivo correspondiente: 0,00 €. Entidad 3: Ardales. Presupuesto que ejecuta: 0,00 €. Incentivo correspondiente: 0,00 €. Entidad 4: Carratraca. Presupuesto que ejecuta: 0,00 €. Incentivo correspondiente: 0,00 €. Entidad 5: Cuevas del Becerro. Presupuesto que ejecuta: 0,00 €. Incentivo correspondiente: 0,00 €. Entidad 6: Sierra de Yeguas. Presupuesto que ejecuta: 0,00 €. Incentivo correspondiente: 0,00 €. Entidad 7: Teba. Presupuesto que ejecuta: 0,00 €. Incentivo correspondiente: 0,00 €. Proyectos incentivados.
Nombre de proyecto: Proyecto de innovación tecnológica gualteba.com (soporte técnico y dinamización).
Clase: Innovación en la prestación de servicios públicos.
Categoría: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
Presupuesto aceptado proyecto: 105.560,00 €. Incentivo concedido: 89.726,00 €. Financiación propia mínima: 15.834,00 €. Resto de financiación (a aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €. % de incentivación: 85,00%. Fecha máxima de ejecución: 6 de noviembre de 2007.

Núm. solicitud: 414.
Entidad solicitante: Ayuntamiento de Serón.
Alcalde-Presidente de la entidad: Juan Antonio Lorenzo Cazorla. CIF: P0408300B.
Localidad: Serón (Almería).
Presupuesto aceptado solicitud: 147.652,00 €. Incentivo concedido: 125.504,20 €. Financiación propia mínima: 22.147,80 €. Resto de financiación (a aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €. % de incentivación: 85,00%. Fecha máxima de justificación: 29 de febrero de 2008.
Proyectos incentivados.
Nombre de proyecto: Eseron digital.
Clase: Innovación en la prestación de servicios públicos.
Categoría: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
Presupuesto aceptado proyecto: 147.652,00 €. Incentivo concedido: 125.504,20 €. Financiación propia mínima: 22.147,80 €. Resto de financiación (a aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €. % de incentivación: 85,00%. Fecha máxima de ejecución: 31 de diciembre de 2007.

Núm. solicitud: 595.
Entidad solicitante: Mancomunidad Cuenca Minera.
Alcalde-Presidente de la entidad: José Manuel Delgado Ramos. CIF: P2100012J.
Localidad: Minas de Riotinto (Huelva).
Presupuesto aceptado solicitud: 120.120,00 €. Incentivo concedido: 102.102,00 €. Financiación propia mínima: 18.018,00 €. Resto de financiación (a aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €. % de incentivación: 85,00%. Fecha máxima de justificación: 6 de enero de 2008.
Proyectos incentivados.
Nombre de proyecto: Form@.
Clase: Innovación en la prestación de servicios públicos.
Categoría: Proyectos de desarrollo de servicios al ciudadano.
Presupuesto aceptado proyecto: 120.120,00 €. Incentivo concedido: 102.102,00 €.

Financiación propia mínima: 18.018,00 €.
 Resto de financiación (a aportar por el/los beneficiarios u otros): 0,00 €.
 % incentiación: 85,00%.
 Fecha máxima de ejecución: 6 de noviembre de 2007.

Sevilla, 26 de diciembre de 2006.- El Director General, José María Rodríguez Sánchez.

RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la concesión de ayudas para el fomento de la minería de acuerdo con la Orden de 22.01.01 de «Minimis».

RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, POR LA QUE SE ACUERDA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA MINERÍA DE ACUERDO CON LA ORDEN DE 22.1.01 DE «MINIMIS»

Expediente: CA-03-FM.
 Empresa: Canteras de Castellar, S.L.
 Subvención concedida: 76.701,65 €.
 CIF: B91061564.
 Inversión Subvencionable a Justificar: 383.508,25 €.
 Representante: Juan Carlos Sastre Domínguez.
 Municipio, provincia: Castellar de la Frontera, Cádiz.
 Dirección: Ctra. Almoraima, s/n. Castellar de la Frontera, 11350, Cádiz.
 Título Proyecto: Proyecto de mejora y modernización del proceso productivo para extracción, clasificación, lavado y comercialización de áridos, Cantera «El Chapatal», Cádiz.

Vista la solicitud presentada por don Juan Carlos Sastre Domínguez, con DNI 28.348.571-J, respectivamente, en nombre y representación legal de la empresa arriba citada sobre petición de subvención al amparo de lo dispuesto en la Orden de 22 de enero de 2001 (BOJA núm. 23, de 24 de febrero de 2001), de la anterior Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, actualmente Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se regula la concesión de Ayudas para el Fomento de la Minería, «Minimis».

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. La solicitud fue presentada en esta Delegación Provincial el 30 de enero de 2002 en tiempo y forma de acuerdo con los requisitos de la Orden de 22 de enero de 2001.

Segundo. Que de la documentación presentada por la empresa se desprenden las principales características del proyecto de inversión a realizar, que asciende a la Inversión total de: Trescientos ochenta y tres mil quinientos ocho con veinticinco euros (383.508,25 €) y que consiste en las siguientes partidas subvencionables:

Inversión 2002:	
CONCEPTO	IMPORTE (€)
Construcción de oficina	37.200,00 €
Grupo compacto Hidrociclón, para lavado de arena	65.119,66 €
Cinta Transportadora	5.619,46 €
Grupo Electrógeno	16.318,00 €
Motobomba Auxiliar	6.127,11 €
Camión Volquete	64.909,31 €
Cabeza Tractora	65.007,23 €
Total inversiones 2002	260.300,77 €
Inversión 2003:	
CONCEPTO	IMPORTE (€)
Pala Cargadora	123.207,48 €
Total inversiones 2003	123.207,48 €
TOTAL INVERSIONES	383.508,25 €

Tercero. Que dicho proyecto incluye actuaciones de las comprendidas en el apartado 2, Anexo I, Aprovechamiento de recursos minerales, de la Orden de 22 de enero de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería, «Minimis».

Cuarto. La solicitud fue informada favorablemente por esta Delegación Provincial con fecha 9 de marzo de 2006.

Quinto. Que en el expediente obra la documentación justificativa del cumplimiento de la vigente normativa medioambiental en relación con la actividad subvencionada.

Sexto. En reunión celebrada por la Comisión de Valoración de fecha 10 de marzo de 2006, establecida en el art. 9 de la orden de 22.1.01 «Minimis», se estudió y evaluó la solicitud presentada por Canteras de Castellar, S.L., acordándose proponer la aprobación de la concesión de una subvención de setenta y seis mil setecientos un euros con sesenta y cinco céntimos de euro (76.701,65 euros), para la ejecución del proyecto de mejora y modernización del proceso productivo para extracción, clasificación, lavado y comercialización de áridos, cantera «El Chapatal», Castellar de la Frontera (Cádiz).

Séptimo. Se notifica al interesado el Informe-Propuesta de la Comisión de Valoración, dándose trámite de audiencia por plazo de 10 días. Que el interesado acepta el Informe-Propuesta emitido por la Comisión de Valoración en todos sus términos, cuantía y condiciones, sin formular ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El Consejero es competente para dictar la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cinco del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 201/2004, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, y en el artículo 10 de la Orden de 22 de enero de 2001 de «Minimis», por la que se regula la concesión de ayudas de Fomento de la Minería.

Segundo. Se considera que el proyecto presentado, cuyos datos figuran recogidos y especificados en el expediente de referencia, se ajusta a los requisitos previstos en la citada orden reguladora de 22 de enero de 2001, «Minimis».

Tercero. La Comisión de Valoración, establecida en el artículo 9 de la Orden de 22 de enero de 2001, en su reunión de 10 de marzo de 2006, emitió informe favorable.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, así como la propuesta de la Comisión de Valoración, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, en uso de las atribuciones que tienen conferidas,

R E S U E L V E

1.º Conceder a la empresa Canteras de Castellar, S.L., una subvención de setenta y seis mil setecientos un euros con sesenta y cinco céntimos de euro (76.701,65 euros), correspondiente al 20% del importe de la inversión subvencionable, para la realización del «Proyecto de mejora y modernización del proceso productivo para extracción, clasificación, lavado y comercialización de áridos, Cantera «El Chapatal», Castellar de la Frontera (Cádiz)», que se encuadra en el punto 2 del Anexo I de la Orden de 22 de enero de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas para el Fomento de la Minería «Minimis»

2.º La ayuda concedida mediante la presente Resolución deberá aplicarse para financiar la inversión subvencionable en